

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA EMPRESAS DE POST PRODUCCIÓN, FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE DE BOGOTÁ EN EL MERCADO AUDIOVISUAL VENTANA SUR 2023

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la participación de empresas audiovisuales especializadas en postproducción y de festivales y muestras de cine nacionales realizadas en Bogotá, que estén interesadas en participar de la misión de profesionales de la ciudad de Bogotá en el marco de Ventana Sur, mercado audiovisual que se realiza en Buenos Aires, Argentina y que sirvan para fomentar alianzas y así fortalecer el sector audiovisual de la ciudad de Bogotá. La edición número quince (15) de este mercado se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2023.

Se otorgará un estímulo económico y una acreditación de industria para el mercado Ventana Sur a cinco (5) empresas de postproducción y cinco (5) festivales o muestras de cine nacionales que se realicen en Bogotá.

Los ganadores deberán convocar sus reuniones con otros participantes del mercado en el espacio que indique la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes en el Mercado Ventana Sur.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

10

Total de recursos:

\$ 50.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Diez (10) estímulos económicos de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000) cada uno para cubrir gastos de tiquete aéreo o hospedaje, y una (1) acreditación de industria para participar del mercado.

Justificación

Desde el Instituto Distrital de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales trabajamos por el fortalecimiento de la creación audiovisual en la ciudad de Bogotá. Al mismo tiempo preservamos el patrimonio audiovisual, fomentamos

la investigación y el desarrollo de publicaciones, la formación de públicos y creadores y la exhibición.

La Cinemateca de Bogotá recibe anualmente la programación de más de 30 festivales y muestras externas que son gestionadas y desarrolladas por agentes de la circulación en la ciudad de Bogotá. Asimismo, hace parte de nuestra misionalidad el acompañamiento y fortalecimiento de los agentes de la circulación del cine colombiano y latinoamericano en la ciudad y que redunde en la formación de públicos y generación de audiencias para contenidos diversos e independientes.

El programa Comisión Fílmica de Bogotá viene trabajando en una estrategia de posicionamiento de los profesionales audiovisuales de la ciudad y la promoción de Bogotá como destino fílmico, enmarcado en uno de sus objetivos reglamentado por el decreto 794 del 2018.

La Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dentro de su plan de acción del cuatrienio, tiene como misión fortalecer los servicios de postproducción de las empresas colombianas teniendo en cuenta los beneficios de la Ley 1556 para estas empresas y fomentar alianzas que contemplen posibles coproducciones a nivel de Latinoamérica.

La Ley 1556 de 2012 tiene por “(...) objeto el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y a través de estos, la promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de nuestra industria cinematográfica.(...)”

Ventana Sur es el mercado más importante de contenidos audiovisuales de Latinoamérica, que todos los años reúne a más de tres mil compradores y vendedores de productos audiovisuales del mundo. Es organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Marché du Film del Festival de Cannes. La edición número quince (15) se llevará a cabo del 27 de noviembre al 1 de diciembre del 2023.

Objeto

Esta beca promueve la participación internacional de personas jurídicas del ecosistema audiovisual especializadas en postproducción o en circulación y formación de públicos, interesadas en participar de la misión de la ciudad de Bogotá en el Mercado Ventana Sur, con el objetivo de fortalecer y posicionar a la ciudad como epicentro creativo de Latinoamérica y de la oferta de servicios instalados en materia de post producción y de procesos de circulación y formación de públicos.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	21/09/2023	
Fecha de cierre	28/09/2023 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	09/10/2023	
Publicación de resultados de evaluación	08/11/2023	
Fecha máxima de ejecución	11/12/2023	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Personas jurídicas especializadas en servicios de postproducción y que certifiquen al menos: - Mínimo tres (3) años de constitución legal. - Dos (2) largometrajes de producción o coproducción colombiana. - Un (1) servicio de producción internacional y/o una serie para televisión o plataformas digitales. Personas jurídicas festivales o muestras que certifiquen al menos: - Mínimo tres (3) años de constitución legal. - Tres (3) ediciones de la muestra o festival con curadurías diversas en las que se incluyan contenidos nacionales, latinoamericanos y/o europeos. Que no esté dedicada o enfocada únicamente a un país específico. - Registro como festivales o muestras en el SIREC del Ministerio de Cultura. - Componente académico y/o de industria.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales
- Agrupaciones.
- Personas jurídicas que no tengan en su objeto social principal la post producción audiovisual y/o la realización de festivales y muestras audiovisuales.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documentos de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	La persona jurídica deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación: 1. Perfil y trayectoria de la persona jurídica. 2. Certificados que respalden la experiencia mínima solicitada de la persona jurídica. POSTPRODUCCIÓN: -Tener mínimo tres (3) años de constitución legal. -Evidencia de la realización de dos (2) largometrajes de producción o coproducción colombiana y un (1)	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	servicio de producción internacional o una serie para televisión o plataformas digitales. FESTIVALES O MUESTRAS: -Tener mínimo tres (3) años de constitución legal. -Evidencia de la realización de tres (3) ediciones de la muestra o festival con curadurías diversas en las que se incluyan contenidos nacionales, latinoamericanos o europeos. - Registro o evidencia de inscripción en el SIREC del Ministerio de Cultura del festival, muestra o su programación. - Contar con un componente académico o de industria. Descripción del componente y las actividades según el caso. 3. Perfil de la persona que asistirá al mercado por parte de la persona jurídica. (Formación y experiencia profesional) 4. Motivación en la que argumente las		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	razones por las que es estratégico para la persona jurídica participar en el Mercado Ventana Sur. 5. Plan de actividades a desarrollar en el marco del Mercado Ventana Sur. (Deberán ser mínimo 3 reuniones en el espacio de la GAA - IDARTES en el mercado) 6. Enlace de visualización de material audiovisual promocional de la persona jurídica. (Reel, promo, portafolio de servicios o de proyectos realizados) 7. Presupuesto total de la participación de la persona jurídica en el mercado. Con el estímulo de esta beca se podrán cubrir únicamente gastos de tiquete aéreo y alojamiento. Los demás gastos de la participación deberán ser cubiertos por la empresa jurídica. — Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación del PDE 2023, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. — Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Plan de trabajo y material	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	audiovisual promocional.	
2	Perfil y experiencia de la persona jurídica.	0 a 20
3	Perfil y experiencia del representante que va a participar del Mercado Ventana Sur.	0 a 20
4	Motivación.	0 a 20
5	Coherencia y viabilidad del presupuesto.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo económico en las siguientes condiciones:

1.1. Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo económico, una vez finalizado el evento, previa entrega de:

- Formato de ejecución diligenciado
- Formato de relación de gastos con soportes
- Formato de participación en eventos

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores. De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación, la entidad enviará al ganador un correo electrónico certificado de notificación. El ganador contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha y hora en que accede a la información, para responder manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa. Si pasados estos cinco (5) días hábiles la entidad no ha recibido la aceptación, se procederá a enviar un nuevo correo electrónico certificado con la siguiente información: i) fecha, ii) fecha del acto que se está notificando iii) autoridad que lo expidió, iv) recursos que legalmente proceden, v) autoridades ante quienes deben interponerse, y vi) plazos respectivos para interponer los recursos. La notificación se considerará realizada al finalizar el día siguiente del envío del segundo correo electrónico. Así mismo, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.
2. Entregar la documentación requerida por el Idartes en los plazos establecidos para ello.
3. Asistir y participar de forma activa en la(s) sesión(es) previas y durante el mercado, convocadas por el equipo de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
4. Incluir según manual de uso, los logos de la Cinemateca de Bogotá, Comisión Fílmica de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con la participación en el mercado.
5. Autorizar a la Cinemateca de Bogotá la divulgación de la pieza audiovisual.
6. Agendar mínimo tres (3) reuniones con otros participantes del mercado en el espacio de trabajo de la

Gerencia de Artes Audiovisuales en Ventana Sur.

7. Entregar el informe final entre el 4 y el 6 de diciembre de 2023.
8. Los(as) ganadores(as) deberán participar en un evento de visibilización y socialización de su participación en el mercado, en los espacios y tiempos que indique la Gerencia de Artes Audiovisuales.
9. Regresar al país de residencia.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-18 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)